-.DECRETO Nº 214/2022.-

<u>VISTO</u>: El Decreto 008/2022 de fecha 03 de enero de 2022 en el que se le otorga un subsidio mensual no reintegrable a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años el Municipio local viene asistiendo económicamente a la Parroquia en lo relativo al costo por la elaboración y distribución de almanaques católicos que se distribuyen entre los feligreses.

Que como retribución por dicho aporte la Parroquia ofrece intenciones de misas por los difuntos de cada mes.

Que es decisión del D.E.M. actualizar el importe del subsidio mensual otorgado desde el mes de enero a la actualidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

<u>Articulo 1º</u> : OTORGUESE un subsidio no reintegrable de \$.12.000,00 (PESOS DOCE MIL C/00/100)
mensuales de Septiembre a Diciembre de 2022, a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, según
lo detallado en el considerando precedente
Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "Subsidios a Inst. locales" del presupuesto
de gastos vigente
Artículo 3º: DERÓGUESE el decreto N° 008/2022 de fecha 03 de enero de 2022
Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Septiembre de 2022.-.-.